MORELOS
PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo Sustentable

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2014
DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de mayo del año dos mil catorce, se hace constar que se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, los ciudadanos: ERNESTO SALVADOR COBOS, Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable, Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, designado mediante oficio número SDS/239/2014; PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico en su calidad de Secretaria Técnica suplente, designado mediante oficio número SDS/DGPCDS/042/2014; ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo; CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, en su carácter de miembro del Consejo; y, ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública; quienes se encuentran presentes para desahogar la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la que fueron convocados oportunamente el dieciséis de mayo del año dos mil catorce. Acto seguido, la ciudadanoa PERCY BETANZOS OCAMPO, en carácter de Secretario Técnico del Consejo, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico, proceda al pase de lista, la cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma para los efectos legales a que haya lugar; y encontrándose presentes la totalidad de los miembros que deben integrar el Consejo, se declara por el Presidente, la existencia de quórum legal para sesionar. Hecho lo anterior, se pone a consideración de los miembros presentes la propuesta del orden del día, misma que les fue turnada oportunamente para su conocimiento y sujeta que fue a la votación de los miembros del Consejo, se aprueba por unanimidad de votos, dándose por concluido el punto número III. A continuación y en relación a la lectura del acta levantada con motivo de la sesión anterior, los miembros presentes acuerdan por unanimidad de votos, dispensar su lectura, en virtud de haber intervenido y firmado en la misma de conformidad. Hecho lo anterior, en relación al punto número IV del orden del día, los miembros de este Consejo proceden a revisar la actualización de la información enviada previamente por las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, propuesta como reservada o confidencial por los titulares de la **Dirección General de Consultoría y Control de Procesos; Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Ordenamiento Territorial; y de la Dirección General de Administración Urbana,** quienes son sabedores de que la información presentada es bajo protesta de decir verdad y no existiendo ningún inconveniente con la información propuesta por dichas unidades administrativas, este Consejo por unanimidad de votos toma el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba la clasificación de la información que con el carácter de reservada y confidencial, se agrega a la presente acta en CD, firmado en su carátula por los integrantes de este cuerpo colegiado, bajo la denominación de *Información Clasificada como Reservada por el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Cuarta Sesión Ordinaria,* correspondiente al día veintinueve de mayo del año dos mil catorce, de las siguientes unidades administrativas: **Dirección General de Consultoría y Control de Procesos; Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Ordenamiento Territorial; y de la Dirección General de Administración Urbana,** lo que se realiza por este Consejo con las reservas de ley, al desconocer el universo de la información que obra en posesión de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Sustentable. La

actualización efectuada deberá reportarse al IMIPE en los términos y condiciones establecidas para tal efecto, por conducto de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. La clasificación se realiza con base en la información proporcionada y las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, su Reglamento y atendiendo a los principios de transparencia, buena fe y a la declaración bajo protesta que realizan los titulares de las unidades administrativas. Por otro lado, se hace constar que el Director General de Gestión Ambiental, a través del oficio número DGGA/1122/2014, manifiesta que durante el mes de abril del año dos mil catorce, en la unidad administrativa a su cargo, no se generó información que deba ser clasificada como reservada o confidencial. Asimismo el Director General de Áreas Naturales Protegidas, mediante oficio número SDS/SSGAS/DGANP/140/2014, de fecha ocho de mayo del año en curso, hace constar que durante el mes de abril del año dos mil catorce, en la unidad administrativa a su cargo, no se generó información que deba clasificarse como reservada o confidencial. De igual manera, el Director General de Energía y Cambio Climático, la Directora General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable, el Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable y el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable, a través de sus oficios número SDS/SSPDS/DGECC/018/2014, SDS/DGVDS/024/2014, SDS/DGPCDS/033/2014 y SDS/SSDUVS/129/2014, de fechas seis, siete, ocho y nueve de abril del año dos mil catorce, respectivamente, informan que en las unidades administrativas a su cargo, no se generó información que deba ser clasificada como reservada o confidencial durante el mes de abril. Por cuanto a la unidad administrativa: Dirección General de Desarrollo Metropolitano se hace constar que no enviaron ningún tipo de actualización relacionada con la información reservada o confidencial a su cargo, desconociéndose si fue porque su información no sufrió variaciones o bien, si se trata solamente de omisión. Atento a lo anterior, este Consejo tiene a bien emitir el siguiente **ACUERDO:** Deberá requerirse al titular de la unidad administrativa omisa, para que dentro del plazo de tres días hábiles, informe el motivo de la omisión, apercibido que de no hacerlo, se reportará su incumplimiento al IMIPE por conducto de la titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. Continuando con el desahogo de la presente sesión, en uso de la palabra, el Secretario Técnico informa al Consejo, que por virtud del Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2, del acuerdo por el que se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada de esta Secretaría, publicado el veintiocho de mayo del año en curso, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188, a partir del día de hoy, funge como Secretario Técnico del presente Consejo, con el cúmulo de responsabilidades que el cargo representa el Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable. De igual manera, informa a los miembros del Consejo, que el Recurso de Inconformidad número RI/113/2014-I, fue resuelto por el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en su sesión de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, señalando en su resolutivo segundo a la letra citó *"..."PRIMERO. En términos del considerando CUARTO,* ***SE SOBRESEE*** *el presente recurso..."*, ordenándose su archivo como asunto totalmente concluido; en lo tratante al Recurso de Inconformidad número RI/163-2014-III, en la sesión de fecha nueve de mayo del año dos mil catorce, el Pleno del citado Instituto, dictó la resolución correspondiente, estableciendo en su resolutivo segundo que: *"...SEGUNDO.- Por lo expuesto en los considerando CUARTO y QUINTO se requiere ... Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, que recabe y remita de manera gratuita en copia simple o archivo informático la información solicitada y que obre en sus archivo relativa a: "Bases de datos... de los contaminantes analizados por la Red de Monitoreo Atmosférico de Morelos en el menor nivel de agregación (hora, día, o semana) para el periodo 1990-2014"(sic), dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la presente notificación..."*, requerimiento al que la Unidad de Información Pública de esta Secretaría,

dio cumplimiento mediante oficio número SDS/DGCCP/233/2014 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil catorce, al que se adjuntó un CD que contiene la versión electrónica de la información de cuenta. En relación con lo anterior, el Consejo se da por enterado, por lo que no existiendo más asuntos que tratar, haciendo uso de la voz, el Presidente del Consejo da por clausurada la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de la misma en cinco tantos originales, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - -

MTRO. ERNESTO SALVADOR COBOS, Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable, Presidente Suplente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia.	
C.PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico, en su calidad de Secretario Técnico Suplente del Consejo de Información Clasificada.	
LIC. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Coordinador del Consejo de Información Clasificada.	
LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO, Directora General de Consultoría y Control de Procesos, en su carácter de miembro del Consejo.	
LIC. ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría.	